

LA PRESIDENCIA ESLOVENA DE LA UE PROPONE QUE LOS PERIODOS INACTIVOS DE LA GUARDIA NO COMPUTEN COMO TIEMPO DE TRABAJO

Durante los días 9 y 10 de junio, está previsto que se celebre el Consejo de Ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores, en el que se analizará nuevamente la directiva sobre distribución del tiempo de trabajo.

La Presidencia eslovena de la UE, ha elaborado una propuesta revisada de Directiva, que modifica la 2003/88/CE, en la que sostiene que los periodos inactivos de la guardia no deben contabilizarse como tiempo de trabajo. Esta idea, defendida por la Comisión Europea, se contrapone a los informes elaborados por el Eurodiputado Alejandro Cercas y a las sentencias del Tribunal de Justicia de la CE.

Europa al Día

El texto anexo, en inglés, es la única versión existente de esta propuesta